

Santiago 19 de marzo de 2018

Sr. Cristián Álvarez Castillo
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Por este intermedio y de acuerdo a lo dispuesto en el número 2 del Título VI de la Norma de Carácter General N°302 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros; actual Comisión para el Mercado Financiero (CMF), por este acto informo que al 31 de diciembre de 2017, la compañía que represento no ha certificado la implementación de modelos de prevención de delitos a ninguna persona jurídica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Antonio Nawrath V.
Socio y Representante Legal
Nawrath SpA

